



Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos

El refinado europeo advierte de que el diseño actual del gravamen energético puede comprometer la transición energética

- La industria del refinado de la UE solicita que el cálculo de beneficios a los efectos de este gravamen tenga en cuenta las pérdidas extraordinarias incurridas en años precedentes, como consecuencia de la crisis sanitaria.
- Demanda que se tenga en cuenta la realidad del sector, con beneficios cíclicos y vinculados a precios internacionales en mercados globales, por lo que, si se quiere hacer una comparación con supuestos beneficios ordinarios, se tome un período amplio y se establezca un porcentaje realista a partir de lo que se considera extraordinario.
- Para no comprometer la viabilidad de la industria europea, inmersa en un proceso costoso de transformación y descarbonización, la carga conjunta de este gravamen junto con el Impuesto sobre Sociedades no debe llegar a ser confiscatoria y deben incluirse incentivos a la inversión.

Madrid, 27 de septiembre de 2022. La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) manifiesta su preocupación por la propuesta de Reglamento que actualmente se está debatiendo en Bruselas y que se concretará en el Consejo de Ministros de Energía del 30 de septiembre. Por ello, ha remitido una carta a las ministras de Transición Ecológica y Reto Demográfico; Asuntos Económicos y Transformación Digital; Comercio, Industria y Turismo y Hacienda, así como a Presidencia del Gobierno, compartiendo las propuestas de la asociación europea de la industria del refinado, FuelsEurope, en la que están también representadas las compañías asociadas a AOP.

La primera propuesta contempla adecuar la cifra de beneficios sometidos al gravamen a la realidad del sector y al impacto de la pandemia. Por ello, se plantea excluir del período tomado como referencia los ejercicios impactados por la COVID-19, ya que nuestras compañías mantuvieron su actividad sufriendo pérdidas extraordinarias a consecuencia de la crisis sanitaria de los ejercicios 2020 y 2021.





La segunda propuesta es que se aumente del 20% al 40% el porcentaje de lo que, a efectos del gravamen, se considera beneficio extraordinario. La actividad del refino es cíclica y muy variable está sujeta a la competencia y precios en los mercados internacionales de las materias primas, de gran volatilidad especialmente en los últimos años. Además, por tanto, si se quiere calcular un supuesto beneficio ordinario debería ampliarse el periodo temporal para calcularlo tomando todo un ciclo (de beneficios y pérdidas) y no sólo los ejercicios bajos del ciclo.

La tercera es que la carga conjunta del gravamen con los impuestos sobre sociedades de cada país no exceda el 40%, ya que, de lo contrario, no sólo sería confiscatorio, sino que comprometería gravemente el costoso proceso de inversión para la transformación y descarbonización de nuestra industria. El nuevo gravamen debería contener incentivos para estas inversiones pues de lo contrario la posición de la industria europea, en un mercado claramente internacional, se vería en desventaja respecto de la industria de otros territorios no comprometidos con los objetivos medioambientales, fomentándose la importación de productos desde esos territorios y comprometiendo la viabilidad de la industria europea.

Estas propuestas compartidas por FuelsEurope tienen por objetivo garantizar que, en relación con este gravamen energético, existan unas reglas de juego uniformes en el territorio comunitario.

Desde AOP, hacemos extensiva esta preocupación a la proposición de Ley para el establecimiento de un gravamen temporal energético, que se está tramitando en el Congreso. Cabe recordar que, en estos momentos, en los que el refino ha demostrado ser un activo estratégico de gran importancia para la garantía de suministro en España, carece de sentido castigar a las compañías limitando su capacidad inversora y poniendo en peligro su competitividad y su contribución a la transición energética.

Por último, la asociación recuerda que las compañías asociadas hicieron inversiones de casi 7.000 millones de euros en España para que las refinerías tuvieran una mayor capacidad de conversión y flexibilidad, mientras Europa perdía el 9% de su capacidad de refino. El resultado es que hoy España tiene el suministro garantizado y es exportadora neta de gasolina y gasóleo, frente a la situación que están viviendo otros países europeos.



AOP

Sobre AOP

La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) está formada por compañías energéticas que operan en España en los mercados de refino, distribución y comercialización de productos petrolíferos: BP, Cepsa, Eni, Galp, Gunvor, Repsol y Saras.

Se constituyó en 1993 con el objetivo de defender los intereses generales de sus asociados ante la liberalización del mercado de productos petrolíferos, la competencia entre operadores y la libertad de elegir para los consumidores. Desde entonces, ha participado tanto en los cambios regulatorios como en la evolución del sector, incluidos hitos como la liberalización total, con la posibilidad de abrir estaciones de servicio en hipermercados y supermercados, el proceso de digitalización de la industria o, más recientemente, la transición energética y ecológica.

Datos del sector



de contribución económica del valor añadido bruto de la industria manufacturera



refinerías



de participación en la energía final total española



19.563 M€

en exportaciones



51.725 M€

como cifra de negocio



20.552 M€

recaudados en impuestos



+200.000

empleos en España

